

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm 263

Martes 16 de noviembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Delegación Provincial de Córdoba.—Fijando plazo para la apertura de almazaras	1.573
Diputación Provincial de Córdoba.—Aprobando el presupuesto de construcción del camino rural del km. 16 de la carretera de la Estación de Puente Genil a Jauja al km. 21 de la de Lucena a Estepa	1.573

	Página
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Solicitando autorización para establecer una línea aérea de alta tensión para la conducción de energía eléctrica	1.574
Juntas Municipales del Censo Electoral.—Fuente Palmera	1.574
Ayuntamientos.—Córdoba, Pozoblanco, Adamuz y Cardeña	1.575

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abas-
tecimientos y TransportesDELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
Núm. 4.503

Apertura de almazaras

Aquellos almazareros de esta provincia que deseen molturar aceituna en la campaña 1954/55 deberán solicitarlo de esta Delegación a partir de la fecha de hoy y hasta el día 5 de diciembre próximo, a cuyo fin retirarán de los Ayuntamientos respectivos los impresos de solicitud modelo 5 destinados al efecto, los cuales serán diligenciados en todas sus partes por cuadruplicado y presentados en las respectivas Alcaldías, donde se les devolverá un ejemplar debidamente sellado y fechado.

Los propietarios de almazaras enclavadas en el término munici-

pal de esta capital recogerán dichos impresos de las Oficinas de esta Delegación, en las que los presentarán una vez diligenciados.

Las autorizaciones para molturar y los Libros Oficiales de Almazara serán cursados a los interesados por esta Delegación a través de los respectivos Ayuntamientos una vez que se compruebe que las almazaras reúnen las condiciones técnicas precisas para que sea autorizado el funcionamiento de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de noviembre de 1.954.—El Gobernador Civil Intr.^o Delegado Provincial, Aurelio Villalón.

Diputación Provincial
de CórdobaNegociado de Obras Públicas
y Paro Obrero

Núm. 4.481

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 8 del pasado mes de octubre, por unanimidad, acordó tomar en consideración y aprobar el presu-

puesto para la construcción del camino rural DEL KM. 16 DE LA CARRETERA DE LA ESTACION DE PUENTE GENIL A JAUJA AL KM. 21 DE LA DE LUCENA A ESTEPA, cuyos presupuestos de administración y contrata ascienden respectivamente a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS Y CIENTO SETENTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (149,958'54 y 170.744'87 pesetas).

Dicho expediente quedará expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de esta Corporación contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de otros quince días, inmediatos a los anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el Artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Córdoba, 4 de noviembre de 1954.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 4.477

ELECTRICIDAD

Por Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, se ha solicitado de esta Jefatura la necesaria autorización para establecer una línea aerea de conducción de energía eléctrica de alta tensión, según el proyecto presentado, cuyas principales características son las que se detallan en la siguiente.

NOTA—ANUNCIO

La instalación tiene por objeto el establecimiento de un tendido de línea para electrificación de las obras del Pantano de Bembezar.

La línea proyectada, con una longitud de 17 kilómetros, derivará de la Subestación que posee la Compañía Sevillana de Electricidad en la zona de Posadas, y después de cruzar la carretera de Posadas a Villaviciosa, en el kilómetro, uno, diez metros y las fincas siguientes: propiedad de Don Antonio Serrano Benavides, terrenos de la Sierruela de Posadas, olivar de Don José Vargas Luna, propiedad de Doña María Palacios, Huerto de D. Francisco Nieto Marín, propiedad de Doña María Palacios, cruce camino de la Plata propiedad de Don José Moreno Siles, de Don Alfonso Siles Ugarte, de Doña Carmen Vargas Cabrilla, de Doña María Palacios, de Doña Francisca Banevides Páez, Chaparral de Don Rafael Rossi Reyes (Lagar alto), propiedad de Doña Francisca Medrano Padilla, «El Calero», propiedad de Don Juan Gómez Martín, de Doña Josefa Benavides Serrano, Chaparral de Doña Marina Palma, derivación Campillo, Chaparral de Don Vicente Porras Benito, Cruce camino Aljabara, Cruce camino de Barrera, «La Encinosa», propiedad de Don José María Elías de Tejada, Cruce Arroyo de Calderas, «La Aljabara», propiedad de Don Antonio Spínola Gómez, Enganche Canteras; terminará en el Centro transformador instalado en los terrenos del citado Pantano de Bembezar.

El trazado de la línea afecta a los términos municipales de Posadas y Hornachuelos.

Se solicita la imposición de ser-

vidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado que la expresada instalación ha de atravesar, según el trazado que queda indicado.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas, aprobado por Real Decreto de veintisiete de Marzo de mil novecientos diecinueve, abriéndose la reglamentaria información pública por el plazo de treinta (30) días durante los cuales podrán formularse y se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas y en las Alcaldías de Posadas y Hornachuelos, las reclamaciones que las personas o entidades interesadas estimen perjudiciales a su derecho, quedando de manifiesto el proyecto, durante el mismo plazo, en esta Jefatura de Obras Públicas, calle Duque de Fernán Núñez número uno,

Córdoba, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.

Juntas Municipales del Censo Electoral

FUENTE PALMERA

Núm. 4.418

Acta de nombramientos de Presidentes y Adjuntos.

En Fuente Palmera a 6 de noviembre de 1954, reunidos en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de esta villa, previa la oportuna convocatoria, los señores Presidente, don Antonio Aguila Cabrera; Vocales: don Francisco Reyes Ostos, don Rafael Uceda Palacios, don Francisco Rivero Ostos, don Luis Herrera Gamero; Secretario, don Antonio Rodríguez Recio, Presidente y Vocales de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. Leído dicho Reglamento, en su sección primera y cumplido lo dispuesto en los números 1, 2 y 3, del citado artículo 60, se procedió a la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas Electo-

rales, dando el siguiente resultado, y correspondiendo dichos cargos a los señores siguientes:

DISTRITO UNICO

Sección primera

Presidente, don Manuel Arancón Hidalgo; suplente, don Rafael García Peña.

Adjuntos: don Juan Adame Claudel y don Angel Falder Ostos.

Suplentes: Manuel Guisado Santiago y don Valeriano Peña Agüera.

Sección segunda

Presidente, don Julián Fernández Grenes; suplente, don Nicenor Guisado García.

Adjuntos: don Rafael Bolancé Lucena y don Faustino García Reyes.

Suplentes: don Antonio González Alcalde, y don Rafael González Alcalde.

Sección tercera

Presidente, don Domingo Dugo Dugo; suplente, don Francisco Rivero Rodríguez.

Adjuntos: don Francisco Aguilar Quero y don Emilio Dugo Burguillos.

Suplentes: don Manuel Reyes Rivero y don Manuel Rodríguez Fernández.

Sección cuarta

Presidente, don Manuel Guisado García; suplente, don Francisco Reyes Ostos.

Adjuntos: don Francisco Carmona Rivero y don José Rodríguez Ostos.

Suplentes: don Mariano Balmón Jiménez y don Francisco Guisado García.

Por último se acordó que estos nombramientos se comunicaran seguidamente a los interesados, mediante oficio duplicado expresando lugar donde radica el Colegio electoral y hora en que han de personarse en el mismo, conforme dispone el artículo sesenta y dos del citado Reglamento, exponiéndose al público esta designación y dándose cuenta a la superioridad.

Con lo cual se dió por terminado el acto, que ha durado dos horas, y extendiéndose la presente, que una vez leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.—A. Aguila.—R. Uceda.—Luis Herrera.—F. Rivero Ostos.—Francisco Reyes.—Antonio Rodríguez.—Todos rubricados.—Está el sello de la

Junta Municipal del Censo Electoral.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Fuente Palmera, a 6 de noviembre de 1954.—El Presidente, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 4.153

Fomento Extraordinario

A los efectos de la devolución de la garantía constituida por DON JOSE DOMINGUEZ BENITEZ, contratista de las obras de alcantarillado de la HUERTA DE LA GOLONDRINA, para garantizar las mismas, de conformidad con el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentarse en esta Corporación las reclamaciones de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato de referencia.

Córdoba, veintiséis de octubre de 1954.—El Alcalde interino, Rafael Enríquez.

POZOBLANCO

Núm. 3.918

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de treinta de septiembre pasado, se anuncia subasta pública para contratar la pavimentación de la calle San Juan Bosco, de esta ciudad, previa aprobación del pliego de condiciones económicas, que ha estado expuesto al público en cumplimiento del artículo veinte y cuatro del Reglamento de Contratación, sin haberse formulado reclamaciones y conforme a los pliegos de condiciones facultativas, por el presupuesto de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en estos casos con poder bastantado por el Secretario de la Corporación, con-

signarán previamente como garantía provisional la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON TRES CENTIMOS, en la Caja General de Depósito sucursales o en la Depositaria Municipal, acompañando a los resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva fianza de DOCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS CON SIETE CENTIMOS, según escala del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación municipal, siendo admisible para las fianzas los valores o créditos que determina el artículo setenta y seis del mencionado Reglamento.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo treinta y cuatro del citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente (si es laborable), al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y autorizada por el Secretario de la Corporación, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Oficina de Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, consignándose en los mismos la obligación que contrae el rematante de satisfacer los honorarios del señor Ingeniero don Carlos Font del Riego, debiendo realizar con los obreros los contratos prevenidos por las Leyes Laborales.

El importe total del remate de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad, mediante certificación de obra, y el plazo de ejecución es de cuatro meses, que podrá ser prorrogado debiendo comenzar dentro de los treinta días, de la adjudicación definitiva.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE POPOSICION

(Que deberá extenderse en papel de la sexta clase y aumento del cinco por ciento y sello municipal, y llevar escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y colocación de aceras de la calle San Juan Bosco»).

Don
vecino de
calle número
enterado de las condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle San Juan Bosco y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas ofreciendo la cantidad de (cantidad en letra), con la baja del por ciento del precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio por jornales legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legales.

Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Pozoblanco, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

Núm. 4.158

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de treinta de septiembre pasado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de alcantarillado de la calle San Sebastián de esta ciudad, previa aprobación del pliego de condiciones económicas que ha estado expuesto al público en cumplimiento del artículo veinte y cuatro del Reglamento de Contratación, sin haberse formulado reclamaciones y conforme a los pliegos de condiciones facultativas, por el presupuesto de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESETAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS.

Los licitadores que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en estos casos con poder bastantado por el Secre-

rio de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCO PESETAS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS, en la Caja General de Depósitos, sucursales o en la Depositaria Municipal, acompañando a los resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante la definitiva fianza de CUATRO MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS, según escala del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación Municipal, siendo admisible para la fianza los valores o créditos que determina el artículo setenta y seis de mencionado Reglamento.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo treinta y cuatro del citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente (si es laborable), al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y autorizada por el Secretario de la Corporación, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Oficina de Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, consignándose en los mismos la obligación que contrae el rematante de satisfacer los honorarios del señor Ingeniero don Carlos Font del Riego, debiendo realizar con los obreros los contratos prevenidos por las Leyes Laborales.

El importe total del remate de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad, mediante certificación de obra, y el plazo de ejecución es de cuatro meses, que podrá ser prorrogado debiendo comenzar dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva.

Todos cuantos gastos origine

esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE POPOSICION

(Que deberá extenderse en papel de la sexta clase y aumento del cinco por ciento y sello municipal, y llevar escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle San Sebastián de esta ciudad.

Don
vecino de
con domicilio en
calle número.....
ro....., enterado de las condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle San Sebastián y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, ofreciendo la cantidad de
.....(cantidad en letra), con la baja del..... por ciento del precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibirse por los obreros de cada oficio por jornales legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legales.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Pozoblanco, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro....El Alcalde, Carlos Salamanca.

ADAMUZ

Núm. 4.274

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de

la Ley de Régimen Local articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Adamuz, 27 de octubre de 1954.
—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4.275

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de Suplementos y Habitaciones de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme al artículo 655 de la Ley de Régimen Local,

Adamuz, 27 de octubre de 1954.
—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4.396

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la celebración de Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos de los arbitrios sobre riqueza urbana y riqueza rústica y pecuaria, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por tiempo de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Adamuz 6 noviembre 1,954.—El Alcalde Firma ilegible.

CARDEÑA

Núm. 4.277

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento una transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto vigente de Gastos de este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría del mismo por plazo legal, a fin de oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Cardeña, a 29 de octubre de 1954.—El Alcalde, Miguel Redondo Vélez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA